

Lunes, 2 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Ocupación de Vía Pública para Construcción de Rampas de Accesibilidad a Edificios Privados.

El Pleno del Ayuntamiento de Madroñera, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de Julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la "Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Ocupación de Vía Pública para Construcción de Rampas de Accesibilidad a Edificios Privados".

En los términos previstos en el los expedientes de su razón, y en cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madroñera, 27 de julio de 2021
Antonio José Andrés Campo Barrado
ALCALDE

